



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

DECRETO N° 26 2 / 2 2

VISTO:

La licitación pública N° 013/22, llamada por el Decreto N° 181/22, para la adquisición de una motoniveladora nueva o usada, y

CONSIDERANDO QUE:

A la misma concurren seis oferentes, a saber: Biscayne Servicios S.A., Vialerg S.A., ZMG Argentina S.R.L., Turbodiesel S.A., Iron Group S.A. y American Vial Group S.R.L., realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 29 de junio próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado.

La comisión de preadjudicación creada a tales efectos -art. 8- redactó el informe respectivo. El mismo concluye que las ofertas presentadas por las diversas proponentes corresponden a equipos nuevos, de las cuales las presentadas por ZMG Argentina SRL, Iron Group SA y American Vial Group SRL son superiores al presupuesto oficial, y por lo tanto, desestimadas por falta de conveniencia económica para el Municipio. Las propuestas presentadas por las restantes licitantes, si bien encuadran en el presupuesto oficial, el informe del área técnica expresa que no cuentan con la robustez necesaria ni el conocimiento suficiente en el mercado para el uso intensivo que requieren las tareas que se desarrollan desde la Secretaría de Servicios y Obras Públicas. Es por todo lo expuesto que aconseja no efectuar adjudicación alguna.

Por todo ello, el Intendente Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Declárase fracasada por inconveniencia de ofertas la Licitación Pública N° 013/22, convocada para la adquisición de una motoniveladora nueva o usada, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente disposición.

Art. 2°.- Notifíquese a las oferentes, a los domicilios constituidos.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese el Boletín Oficial y archívese.

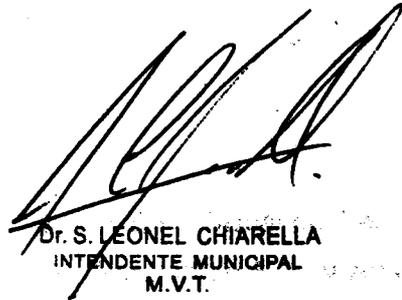


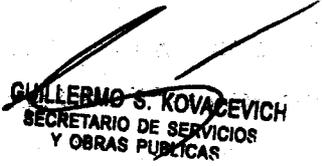
Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al 10 A60. 2022


Dr. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS